



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14028

Jueves 1 de Diciembre de 2022

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2022 - Ley XVI N° 103 - Dto. N° 1362 - Sustitúyase el Artículo 2° de la Ley XVI N° 52 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 946, 1346 a 1359 2-5

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2022 - Res. N° 181 a 185 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2022 - Res. N° II-98 7

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° III-59 7

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2022 - Res. N° IV-99 y IV-100 7

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2022 - Res. N° 643 a 657 7-11

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2022 - Res. N° 40 11

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2022 - Res. N° 67 a 76 11-13

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2022 - Res. N° 122 a 124 13-14

Administración de Vialidad Provincial

Año 2022 - Res. N° XV-139 14

Instituto Provincial del Agua

Año 2022 - Res. N° 291 14-15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y
Secretaría General de Gobierno

Año 2022 - Res. Conj. N° XXIII-129 y V-212 15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 15-26

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY XVI N°52

LEY XVI N° 103

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Ley XVI N°52, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

«Artículo 2°.- De conformidad con lo previsto por la Ley XVI N° 1, si sobre las fracciones de tierras que se incorporan por la presente Ley al ejido de la Municipalidad de Esquel existieren actuaciones iniciadas tendientes a obtener los títulos de propiedad respectivos o a regularizar la tenencia por parte de sus ocupantes, las mismas serán remitidas al municipio por el Poder Ejecutivo Provincial, en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos.»

Artículo 2°.- El plazo indicado en el artículo 1°, se comenzará a computar desde la promulgación de la presente Ley. El vencimiento del plazo implica la pérdida de la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para dictar actos administrativos que otorguen títulos de propiedad o regularicen la tenencia de los ocupantes sobre las fracciones de tierras indicadas en el artículo 1° de la Ley XVI N°52.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1362

Rawson, 23 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo

140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de octubre de 2022, que tiene por objeto sustituir el artículo 2° de la Ley XVI N° 52 y establecer en orden al plazo previsto en la disposición normativa sustituida, la pérdida de competencia del Poder Ejecutivo Provincial para el dictado de actos administrativos vinculados al otorgamiento de títulos de propiedad o regularización de la tenencia de ocupantes sobre fracciones de tierras alcanzadas por la jurisdicción definida en el artículo 1° de la Ley XVI N° 52;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVI N° 103

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 946

18-08-22

Artículo 1°.- Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Comisario SOLER, Rosana Elisabet (D.N.I. N° 27.632.119 - Clase 1979).-

Sargento MANRIQUEZ, Norma Viviana (D.N.I. N° 29.231.044 - Clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1346

23-11-22

Artículo 1° - Modifíquese, a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los intereses estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales; de acuerdo al Anexo N° I, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifíquese a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado eliminándose cinco (5) cargos - Planta Transitoria, e incrementándose cinco (5) cargos - Profesional III - Código B -3 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente; de acuerdo al Anexo N° I que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, las incorporaciones en Planta Transitoria, con funciones profesionales, de la Fiscalía de Es-

tado, a los agentes mencionados en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Profesional III - Código B - 3 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente - Fiscalía de Estado, a los agentes mencionados en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo I en la Dirección General de Registros)

ANEXO II

Personal Fiscalía de Estado								
			Cargo de Baja		Cargo Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19			
Agente	MI N°	Clase	Planta	Funciones	Cargo	Agrupamiento	Planta	Código
Baroni, Agustín Ernesto	3194.839	1985	Transitoria	Profesionales	Profesional III	Profesionales	Permanente	B - 3
Berruhet, Camila	37.550.533	1993	Transitoria	Profesionales	Profesional III	Profesionales	Permanente	B - 3
Castro, María Giselle	22.029.277	1971	Transitoria	Profesionales	Profesional III	Profesionales	Permanente	B - 3
Obregon, Marina Natalia	23.791.393	1974	Transitoria	Profesionales	Profesional III	Profesionales	Permanente	B - 3
Salvagnini, Laura Fiorella	38.800.602	1994	Transitoria	Profesionales	Profesional III	Profesionales	Permanente	B - 3

Dto. N° 1347

23-11-22

Artículo 1°.- Modifíquese, a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro, Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales; de acuerdo al Anexo N° I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifíquese a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de Obligaciones a cargo del Tesoro eliminándose tres (3) cargos - Planta Transitoria, e incrementándose tres (3) cargos - Planta Transitoria en el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, de acuerdo al Anexo N° I y II que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Acéptese la renuncia presentada por el abogado Santiago Martin AGUILERA (M.I. N° 29.282.343 - Clase 1982) al cargo Abogado «A» - Código 4 - 001 - Clase I - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable otorgado mediante Decreto N° 793/18, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Gladys Brenda MARTINEZ (M.I. N° 29.493.938 - Clase

1982) en el cargo Secretaria Privada del Ministro de Economía y Crédito Público, otorgada mediante el Decreto N° 240/22.-

Artículo 5°.- Incorpórese a la agente Gladys Brenda MARTINEZ (M.I. N° 29.493.938 - Clase 1982) en la Planta Transitoria con funciones administrativas en el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 6°.- La agente mencionada en el artículo anterior percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo Auxiliar II - Código C - 4 - Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente - Fiscalía de Estado - Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19.-Artículo 7°.- Incorpórese en la Planta Transitoria del Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, a los agentes de acuerdo al Anexo N° III que forma parte integrante del presente Decreto; a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 8°.- Los agentes mencionados en el artículo anterior percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo Profesional III - Código B - 3 - Agrupamiento Profesional - Planta Permanente - Fiscalía de Estado - Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo I y II en la Dirección General de Registros)

ANEXO III

Personal						
Agente	MI N°	Clase	Funciones	Planta	Organismo	
Aguilera, Santiago Martin	29.282.343	1982	Profesionales	Transitoria	Fiscalía de Estado	
Peralta Fernando Ariel	26.544.086	1978	Profesionales	Transitoria	Fiscalía de Estado	
Sucunza, Macarena Anahí	36.321.618	1992	Profesionales	Transitoria	Fiscalía de Estado	

Dto. N° 1348 23-11-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora VIRGINIA NOELIA BOTTARO, DNI N° 23.766.908, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTAY OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (238 m2. 75 dm2.), determinada por la Parcela 7 de la Manzana 50, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 30, ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2°, la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público al propietario.-

Dto. N° 1349 23-11-22

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente BOOCK, Rosa Norma (MI N° 05.288.864 - Clase 1946), en un cargo Categoría IV del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 530/85.

Dto. N° 1350 23-11-22

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Seguridad, DALPRA, Matías Gerardo (D.N.I. N° 34.178.868 - Clase 1988) a partir de la fecha del presente Decreto, conforme lo determina el artículo 97° inciso d) de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha del presente Decreto el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Dto. N° 1351 23-11-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.185.806,68) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, el señor Mario PICHINIÁN (DNI: 23.257.946), para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «AMPLIACION DE RED DE CLOACAS», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Tercera del Convenio protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 2 Folio: 247 con fecha 30 de Junio de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1°, al Intendente de la Municipalidad de Paso de Indios, Sr. Mario PICHINIÁN.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado

en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el inciso 5) Artículo 1 del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.185.806,68) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1352 23-11-22

Artículo 1°.- Otórgase al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental, Julio Antonio SOLIOZ (M.I. N° 27.363.504 - Clase 1979), quien revista en el cargo Tecnólogo «A» - Código 4-138-1- Agrupamiento Personal Profesional - Clase I en la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22° Inciso d) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio: 2022.-

Dto. N° 1353 23-11-22

Artículo 1°.- Otórgase al Licenciado en Ciencias Geológicas Pablo Daniel HEREDIA (M.I. N° 23.219.484 - Clase 1975), quien revista en el cargo Geólogo «C» Código 4-052 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria, de la Dirección de Evaluación de Proyectos, dependiente de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22° Inciso d) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, modificado por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio: 2022.-

Dto. N° 1354 23-11-22

Artículo 1°.- Otórgase a la Bioquímica Carol Gabriela

LANDA (M.I. N° 25.442.593 - Clase 1976), quien revista en el cargo Especialista en Control Biológico «C» Código 4-029 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22° Inciso d) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Ejercicio: 2022.-

Dto. N° 1355 **23-11-22**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 594/22 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la agente PAYALEF, Liliana Beatriz (D.N.I. N° 20.808.814 - Clase 1969), en el cargo Jefe del Departamento Provincial Administración de Personal, Nivel Central del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Resolución 164/13 Secretaría de Trabajo.

Dto. N° 1356 **23-11-22**

Artículo 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el ex Agente MIRCEVITCH Víctor Hugo (D.N.I. 31.148.805- Clase 1985) contra el decreto N° 883/2021.-

Dto. N° 1357 **23-11-22**

Artículo 1°.- Cesen los servicios, a partir de la fecha del presente decreto, de la agente LAFERTE, Ida (D.N.I N° 3.860.052 - Clase 1939), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del artículo 10° inciso g) de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 1358 **23-11-22**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Libia Verónica DÍAZ (DNI N° 26.944.653- Clase 1978), cargo Ordenanza «A», Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, ambos cargos Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente

decreto.

Artículo 2°.- La agente Libia Verónica DÍAZ (DNI N° 26.944.653- Clase 1978) reservará el cargo Ordenanza «A», Código 1-016, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Dirección General de Administración. Ejercicio 2022.

Dto. N° 1359 **23-11-22**

Artículo 1°.- Cesen los servicios, a partir de la fecha del presente decreto, del agente ARIAS, Hernán Darío (D.N.I N° 8.483.278 - Clase 1950), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del artículo 10° inciso g) de la Ley I - N° 74.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°181/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 25 y 27 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 182/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones N°506 a la 539/22-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**RESOLUCIÓN Nº 183/22-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo, la exposición del film largometraje de Sofía Rocha, «Salir de Puta», por considerar que constituye un elemento que contribuye al debate de la prostitución como una forma de violencia contra la mujer y que se proyectará en el marco de las actividades organizadas por la Organización Mujeres de Pie Chubut, en conmemoración por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el día 25 de noviembre de 2022.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**RESOLUCIÓN Nº 184/22-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el curso: «Negociación: Método Harvard», dictado por el Mg. Antonio TULA, de la Entidad Formadora en Mediación «Redes Alternativas» y organizado por la Asociación de mediadores de la Provincia del Chubut, llevado a cabo los días 11 y 12 de Noviembre de 2022, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut**RESOLUCIÓN Nº 185/22-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar al Foro de Concejos Deliberantes de la Provincia del Chubut, el día 28 de noviembre de 2022, en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- Autorizar a la presidencia de la Legislatura de la Provincia del Chubut a efectuar los gastos que demande su organización.

Artículo 3º.- Invitar al Foro a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia del Chubut.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-98 23-11-22**

Artículo 1°.- Abonar al señor Daniel Arnaldo REAL (DNI N° 12.047.542 - Clase 1955), veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2018, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento, de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-59 28-11-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por la agente RODRIGUEZ, Miriam Ruth (MI N° 16.554.939 - Clase 1964) al cargo Jefe Departamento Coordinación Técnica - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar cincuenta y siete (57) días hábiles de licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta (30) días hábiles - Período 2021 y veintisiete (27) días hábiles Parte Proporcional - Período 2022, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 77 - Capítulo XXII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**Res. N° IV-99 23-11-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 25 de noviembre de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Humberto PAYLLAFIL (DNI N° 31.148.562 - Clase 1984) al cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, otorgado mediante decreto N° 1329/2021.-

Artículo 2°.- El agente Humberto PAYLLAFIL (DNI N° 31.148.562 - Clase 1984) se reintegrará a su cargo de revista - Orientador de Recreación - Cate-

goría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. N° IV-100 23-11-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 25 de noviembre de 2022, la renuncia interpuesta por la señora Gabriela Cecilia FERRARI (MI N° 18.110.280 - Clase 1967) al cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, otorgado mediante Decreto N° 1330/2021.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° 643 03-10-22**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con la Arq. RIBOTTA, Mariel Aylen (DNI 30.802.983) encuadrando el procedimiento de Contratación en los términos del Artículo 2°, de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2022.-

Res. N° 644 03-10-22

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 00574/22 - MIEP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 4.581.461,00) a la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2- Partida Parcial 1 - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022».-

Res. N° 645 03-10-22

Artículo 1°.- RECHAZASE las ofertas de las firmas ALQUERIA S.A.S, y DIHERCO S.R.L.

Artículo 2°.- DECLARASE FRACASADO el Concurso de Precios N° 27/2022 Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN SUM ESCUELA N° 720 - TRELEW».-

Artículo 3°.- CONTRÁTASE en forma directa con la firma DIHERCO S.R.L. la ejecución de la Obra:

«READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN SUM ESCUELA N° 720 - TRELEW» por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.499.486,76) por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.499.486,76) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIOCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.692.718,67) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 6.806.768,07) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 646 04-10-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 25/22 correspondiente a la Obra: «Ampliación Escuela N° 68» en Gobernador Costa, obrante de fojas 46 a 134 del Expediente N° 003313-MIEP-22, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$69.257.033,21) con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Planificación y/o a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado Licitación Pública N° 25/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente Licitación, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios.-

Res. N° 647 04-10-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 24/22 correspondiente a la Obra: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 182» de Trelew, obrante de fojas 54 a 142

del Expediente N° 003312-MIEP-22, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$112.690.851,84) con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Planificación y/o a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado Licitación Pública N° 24/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente Licitación, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios.-

Res. N° 648 05-10-22

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Sr. ALBORNOZ, Héctor Ramón (DNI 17.622.822) encuadrando el Contratación en los términos del Artículo 2°, de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2022.-

Res. N° 649 05-10-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones Ejecutar N° 2 (dos), correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE NIVEL INICIAL EN B° CORDON FORESTAL» en Comodoro Rivadavia, Licitación Pública N° 23/16, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 578.245,86) a valores básicos del mes de junio de 2016, a favor de la Empresa TRANSREDES S.A. que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 08.-

Artículo 3°.- AMPLÍASE el plazo contractual de la obra en CIENTO SIETE (107) días corridos, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día veintidós (22) de enero de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 578.245,86), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 69 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 6.09, Ejercicio 2022.-



ANEXO I

Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura

Cuadro comparativo N°2

Contralista:
Obra:
Licitación Pública N°

TRANSEDES S.A.
CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE NIVEL INICIAL SAN EN B° CORDON FORESTAL - COMODORO RIVADAVIA
23/18

Monto contractual: \$ 17.781.227,03
Cuadro comparativo N°1: \$ 3.271.183,22
Cuadro comparativo N°2: \$ 578.245,88
Nuevo monto del contrato: \$ 21.630.656,11

15,0%
3,3%
21,6%

Mes base: jun-18
Fecha de inicio: 21/02/2017
Plazo original de obra: 420
Ampliación de plazo: 1514
Ampliación C.C.NPZ: 107
Nueva fecha de finalización: 22/11/2023

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL DEL ÍTEM \$	% INCIDENCIA	CANTIDADES PARCIALES AUTORIZADAS		IMPORTE PARCIALES		AUMENTOS		DISMINUCIONES	
							A EJECUTAR	A INVERTIR	AUTORIZADOS	A INVERTIR	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
A	ITEMS SIN MOVIMIENTO				\$ 20.460.664,08	94,39%			\$ 20.460.664,08					
B	ITEMS CON MOVIMIENTO													
1.14.1	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Provisión y colocación de calderas (II)	un	0,00	\$ 78.441,42	\$ -		2		\$ 156.882,84			2	\$ 156.882,84	
1.14.2	Calderas	gl	0,00	\$ 75.959,31	\$ -		1		\$ 75.959,31			1	\$ 75.959,31	
1.14.3	Equipos Fan Coil	gl	0,00	\$ 164.099,05	\$ -		1		\$ 164.099,05			1	\$ 164.099,05	
1.14.4	Conductos de alimentación, rejas de impulsión y retorno	gl	0,00	\$ 81.559,75	\$ -		1		\$ 81.559,75			1	\$ 81.559,75	
1.14.5	Tubos radiantes	gl	0,00	\$ 133.245,22	\$ -		1		\$ 133.245,22			1	\$ 133.245,22	
C	ITEMS NUEVOS													
1.14.6	Calefacción por radiadores y equipo de aire caliente	gl	1	\$ 1.169.992,03	\$ 1.169.992,03	5,41%		1	\$ 1.169.992,03			1	\$ 1.169.992,03	
					\$ 21.052.410,25				\$ 21.630.656,11			AUMENTO:	\$ 1.169.992,03	
						100,00%						DISMINUCIÓN:	\$ 581.748,17	
												AUMENTO:	\$ 1.169.992,03	
												DISMINUCIÓN:	\$ 578.245,88	
												AUMENTO:	\$ 578.245,88	

Representante Técnico: _____
Inspector: _____
Director Obras per Contrato: _____
Director General: _____

RESOLUCION N° 00649 /22 M.I.E.P.-

Res. N° 650**06-10-22**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN EL PROGRESO LTDA CUIT N° 30-71708181-8 la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS EN ESCUELA N° 6 - LOS ALTARES» Contratación Directa N° 85/22 por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.791.332,34) en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos por estar ajustada a las bases y condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.791.332,34) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.042.061,75) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022, y la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.749.270,59) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 -Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 651**06-10-22**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma EL LIBERTADOR S.R.L. CUIT N° 30-71687270-6, la Obra: «NUEVO CERCO PERIMETRAL, ALBAÑILERÍA, PINTURA Y HERRAJES EN ESCUELA N° 111 Y ENI N° 491». Concurso de Precios N° 61/2021 por la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.361.390,82), con un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos por encontrarse ajustada al Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.361.390,82) será imputado al SAF 88- Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 652**06-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBA lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS EN HOS-

PITAL DE EL HOYO» que ejecutó la empresa CERRO DEL SUR S.R.L. por la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL VEINTITRES (\$ 7.027.023,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa CERRO DEL SUR S.R.L. CUIT N° 30-71112409-4 la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL VEINTITRES (\$ 7.027.023,00) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS EN HOSPITAL DE EL HOYO».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL VEINTITRES (\$ 7.027.023,00) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$1.424.729,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 2 - Proyecto 8 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 5.602.294,00) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 2 - Proyecto 8 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 653**06-10-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA N° 518 - ESQUEL» que ejecutó la empresa CONSTRUIR S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.216.694,55).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa CONSTRUIR S.A. CUIT N° 30-71174173-5 la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.216.694,55) en concepto de la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA N° 518 - ESQUEL».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTAVOS (\$ 1.216.694,55) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.086.188,27) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 – Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 130.506,28) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 654**06-10-22**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, La Obra: «REPARACION, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE

CALEFACCION Y DOBLE REGULACION EN ESCUELA N° 26 Y BIBLIOTECA PEDAGOGICA N° 4 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 8.037.335,00), con un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.136.328,00), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68- Ejercicio 2022; la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 383.183,00), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.517.824,00), el SAF 88 - Programa 29 - Sub programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 655 **11-10-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la devolución de los fondos de terceros de ejercicios anteriores a la Tesorería General de la Provincia por la suma total de PESOS SETENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 79.687,85) según detalle de composición de fs. 3/4 del Expediente N° 3515/2022.-

Res. N° 656 **11-10-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPO DE PUESTA A TIERRA PARA LINEAS DE MEDIA TENSION Y CURSO DE CAPACITACIÓN, RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE TRABAJO 900/2015 - LABORATORIO TRANSFORMADORES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 657 **12-10-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS ESCUELA N° 7719 - EL MAITEN» que ejecuto la empresa CAPMAN S.R.L por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 22.059.999,16).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa CAPMAN S.R.L CUIT N° 30-70995863-8 la suma de PESOS VEINTIDOS

MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 22.059.999,16) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS ESCUELA N° 7719 - EL MAITEN».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 22.059.999,16) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.813.426,51) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOSCUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.246.572,65) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 40 **25-11-22**

Artículo 1°.- TRANSFERASE a la Cuenta N° 200290/4, Sucursal: 012 CBU: 0830012605002002900048 del Banco del Chubut de titularidad de la Municipalidad de Trevelin la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$890.451), con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de Trabajo, registrado ante la Escribanía General de Gobierno al Tomo:4, Folio:133, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- Designar como personal técnico a cargo de la supervisión, según lo establece la cláusula sexta del acuerdo mencionado, al Director de Estudios Geológicos, dependiente de la Subsecretaría de Minería, Lic. Leandro Hipólito Doldan D.N.I: 33.799.949 y como personal técnico suplente a la agente Silvina Abitu D.N.I: 23.401.588, quienes deberán articular con la Municipalidad de Trevelin el informe final del mismo a los efectos correspondientes.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 62 Ministerio de Hidrocarburos-SAF 62-Ministerio de Hidrocarburos -Programa: 16 Desarrollo Minero-Actividad 1 Concesiones Mineras-Inciso 5-Principal 8 Parcial 6 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos de Capital. Aportes a Gobiernos Municipales- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2022.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 67 **06-10-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en cuadrada en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) de la

Ley II N° 76 del Digesto Jurídico con el Señor Germán SÁNCHEZ (CUIT N° 23-29827527-9), titular de la firma «POLAR CREATIVO», por el servicio de diseño en comunicación visual, que implica un trabajo mediante producciones estratégicas de desarrollo y programación de una página de aterrizaje: «LANDING PAGE» para el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el Considerando anterior, contra presentación de factura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 17 Turismo - Actividad 01 - Calidad y Servicios Turísticos - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 68 **11-10-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE en forma excepcional a las empresas permisionarias del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, para realizar salidas con segunda embarcación en forma simultánea el día 11 de octubre del 2022.

Res. N° 69 **11-10-22**

Artículo 1°.- DESESTÍMESE por improcedente el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Fabián Benito GANDON (DNI N° 14.563.131), de fecha 26 de 2022, en su carácter de Intendente de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, contra la Decisión tomada por el Directorio de la administradora del Área Protegida Península Valdés.-

Res. N° 70 **13-10-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR PARCIALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto por los Guardafaunas agentes Marisa Luján ARRIAGADA y Jorge Ariel LENNEBRICH contra la resolución XXVII N°29 que dispuso el traslado de los Guardafaunas mencionados al área Protegida Unidad operativa «Isla de los Pájaros», a partir de la notificación de la misma, difiriéndose su traslado a partir del 1 de enero de 2023.-

Res. N° 71 **17-10-22**

Artículo 1°.- APROSAR la contratación directa encuadrada en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico con la firma «CARA SUR» S.R.L. (CUIT N° 30-71677250-7), por el servicio de catering ofrecido para la apertura e inauguración de la Temporada de Invierno 2022 del Centro de Actividades de Montaña LA HOYA, en el «Parador El Zorro» sito en cam La Hoya O de la localidad de Esquel - Chubut; el día 12 de julio del 2022".-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el Considerando anterior, según Factura B N° 02001-00000002, de fecha 01 de septiembre del año 2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción .SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1 Conducción y Administración del Ministerio de Turismo - Actividad 01 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 72 **17-10-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa encuadrada en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico con el Señor Pablo Sebastián LUMERMAN (CUIT N° 20-27119078-7), titular de la firma «CONSULTORA LIQUEN», para el servicio de validación del Plan de Manejo del Área Natural Protegida r Península Valdés, que se llevó a cabo mediante diversos talleres, por un total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 690.000,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a realizar el pago del 50 % por la realización del primer taller efectuado y el 50% restante contra presentación del informe final.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 Conservación de Áreas Naturales Protegidas - Actividad 03 - Manejo y Conservación de los recursos naturales y culturales - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2022.-

Res. N° 73 **17-10-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a las empresas permisionarias del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides; «Hydro Sport S.R.L.» y «Punta Ballena» del señor Jorge Schmid para realizar una salida con segunda embarcación en forma simultánea el día 18 del mes de octubre del corriente año.-

Res. N° 74 **18-10-22**

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la Disposición N° 74/2009 SsTyAP.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE la modalidad para la implementación de habilitación de una segunda embarcación en forma simultánea los días y horarios posteriores a aquellos en que la Prefectura Naval Argentina declare, en la localidad de Puerto Pirámides, puerto cerrado por cuestiones meteorológicas, en los siguientes supuestos:

A) Puerto cerrado toda la jornada: se habilita una segunda embarcación simultánea durante toda la jornada del día siguiente;

B) Puerto cerrado en algún horario de la jornada y que haya imposibilitado una o más salidas: en este caso se habilita una segunda embarcación en forma simultánea al sólo efecto de que puedan recuperar la o las salidas, el mismo día o al día siguiente;

C) Puerto cerrado en algún horario de la jornada y/ o jornada completa que haya imposibilitado una o más salidas, en el caso de los feriados nacionales del 17 de Agosto y del 12 de Octubre, se autoriza excepcionalmente el uso de una segunda embarcación de manera simultánea para el primer día que se declare puerto abierto finalizado el fin de semana en cuestión.-

Artículo 3°.- Para poder acceder a lo expresado en los supuestos B) y C) del artículo 2°, los permisionarios deberán presentar de forma digital la declaración jurada que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, debiendo enviarla al correo electrónico que la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos informe a cada uno de los permisionarios con copia a Prefectura Naval Argentina. Ante la imposibilidad de remitirla de manera digital por razones de fuerza mayor, deberán presentarla ante la Prefectura Naval Argentina previo a la salida que se trate y dentro de las 48 horas de realizada la salida remitirla a este Ministerio. Ninguna salida podrá realizarse sin esta notificación anticipada.-

Artículo 4°.- Las oportunidades de uso de segunda embarcación en forma simultánea no poseerán, en ningún caso, carácter acumulativo. Artículo 5°.- La presente Resolución entra en vigencia a partir del dictado de la presente.-

Anexo

DECLARACION DE SALIDA con carácter de declaración Jurada

Fecha: __ / __ / __

El día..... Del mes de..... del año....., habiendo permanecido el Puerto de Pirámides CERRADO desde las..... hasta las..... horas, afectando..... (cantidad de salidas) salida/s comprendida/s en el/los horario/s:

Se procede a informar por medio de la presente, que acorde el Artículo de la Resolución , se utilizará una segunda embarcación en forma simultánea el día.....del mes de..... del año.....

Se utilizará la/s Embarcación/es « » (.....) / «..... » (.....) (nombre/s y matrícula/s) en el/los horario/s comprendido/s: respectivamente.

Sin más saludo a ud. atte.

Empresa:.....

Firma y aclaración:

Res. N° 75 18-10-22

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Turístico Provincial al Torneo «Patagonia Beach Polo - Copa Emilio Jorge Ferro 2022» a realizarse los días 17 y 18 de diciembre en la localidad de Puerto Pirámides - Provincia del Chubut.-

Res. N° 76 20-10-22

Artículo 1°.- ACREDITAR los conocimientos como Idóneos de Turismo Aventura Modalidad Kayak del Señor Juan Carlos VARGAS GARCÉS (DNI N° 18.761.591) y el Señor Lucas Hernán BOGANI DA FONSECA (DNI N° 24.657.244) requeridos por Artículo 2° de la Resolución 307/OPT-05.-

Artículo 2°.- INSCRÍBASE al Sr. Juan Carlos VARGAS GARCÉS (DNI N° 18.761.591) y al Sr. Lucas Hernán BOGANI DA FONSECA (DNI N° 24.657.244) en el Registro Provincial de Idóneos en Turismo Aventura, modalidad Kayak.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 122 13-10-22

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXN N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir es de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.328.079,64).-

Artículo 3°.- El remanente por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.988,63), deberá liquidarse con el mes de Octubre de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.328.079,64), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11- Ejercicio 2022.

(Ver anexos en MAyCDS)

Res. N° 123 04-11-22

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Docente Marina Alexandra NECULQUEO, Documento Nacional de Identidad N° 32.246.368, CUIL 27-32246368-0, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000), para la realización de tareas en el área de Educación Ambiental, en virtud del Decreto N° 350/12 de creación del «Plan de Educación Ambiental Permanente» y la Ley Nacional de Educación Ambiental N° 27.612.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en TRES (03) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$55.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado, a partir del 01 de Octubre del 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, con más el impuesto al valor agregado sí correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2022- por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$55.000).-

Res. N° 124 09-11-22

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.543.651,38).-

Artículo 3°.- El remanente por la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$31.888,05), deberá liquidarse con el mes de Noviembre de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.543.651,38), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conduc-

ción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en MAyCDS)

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-139 24-11-22**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SILVA, Raúl Guillermo (DNI N° 14.074.268 - Clase 1960) de la Planta del Personal Permanente - Agrupamiento Técnico - Clase XIV Jefe División Técnica I, a cargo Agrupamiento Jerárquico - Clase XX - Director de Ingeniería Vial, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Agosto de 2022.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta (30) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 2 - Estudios y Proyectos. Ejercicio 2022.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 291 24-11-22**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Anexo I de la Resolución 109/22, respecto a los sub usos puentes/marinas/muelles/cruces de cauces y cruce de cauces con destino a red de gas natural, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

Artículo 1°.- ESTABLECESE para los permisos y concesiones de uso del agua pública, a través del Coeficiente IPA (C.I) en relación al módulo para calcular el canon de agua, según lo estipulado en los artículos 38°, 40° y 195° de la Ley XVII N°53 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut según el siguiente detalle:

Usos	Sub-usos	Coefficiente IPA (C.I.)	Valor Módulo correspondiente	Unidad de Uso
Realización de estudios, experiencias, pruebas hidráulicas y ejecución de obras públicas.		0,05	M	m ² / mes
Construcción y conservación de caminos		0,08	M	m ² / mes
Consumo doméstico en poblaciones		0,01	M	m ² / mes
	Usos Municipales	2	M	m ² / mes
Agua para bebida y riego de jardines		5	M	m ² / mes
Pequeñas utilizaciones o utilizaciones transitorias eventuales		0,08	M	m ² / mes
Uso Agrícola				
	Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos	5	M	Ha/año
	Riego de Forestaciones	10	M	Ha/año
	Riego primario con fines Agrícolas	10	M	Ha/año
Uso Pecuario		0,01	M	m ² / mes
Limitada extracción de frutos del agua		5	M	m ² / mes
Pesca Deportiva		100	M	Anual
Industrial		0,08	M	m ² / mes
Mínero/Petrolero				
	Exploración	0,08	M	m ² / mes
	Explotación	0,2	M	m ² / mes
	Mínera de álveos y sub álveos	2,5	M	m ² / mes
Remoción de bancos de sedimentos		2,5	M	m ² / mes
Energético		0,02	\$ Kw h x720hs	Potencia Instalada
Explotación Turística, recreación o esparcimiento público		10	M	Anual
	Piletas, balnearios e instalaciones turísticas	10	M	Anual
Playas Fluvial		10	M	Metro lineal/año
Uso de lecho y Álveos		100	M	Metro lineal/año
	Puentes/Muelles/Marinas/Cruce de cauces (para emprendimientos comerciales)	50	M	Metro lineal/año
	Puentes/Muelles/Marinas/Cruce de cauces (sin fines de lucro)	25	M	Metro lineal/año
	Cruce de cauces con red de gas natural	35	M	Metro lineal (único pago)
Terapéutica		50	M	Anual
Obras Hidráulicas		100	M	Metro lineal/año
Tala de árboles en márgenes		50	M	Metro lineal/año
Explotación de agua subterránea		1	M	m ² / mes

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO Y
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. Conj. Nº XXIII-129 MAGIyC y
V-212 SGG**

23-11-22

Artículo 1°.- Adscribir a la agente Laura Valeria FERNANDEZ, (DNI Nº 24.449.659 - Clase 1975), cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001- Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, en el ámbito de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del día 01 de noviembre de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, al área de Personal de la Secretaría General Gobierno a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ANDRÉS GALLO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Gallo, Andres s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000331/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 15 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS CRISTOBAL CLEMENTE para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Casas, Cristobal Clemente - Sucesión ab-intestato (Expte. 001536/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 23 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO MERCADO MARGARITA y VIVAR JOSÉ RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Carrasco Mercado Margarita y Vivar José Ramón - Sucesión ab-intestato (Expte. 001565/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ARGENTINO AHUMADA, DNI 13.777.655 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ahumada, Julio Argentino s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001533/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaría de Refuerzo

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EPIFANIO REIZ HERRERA, DNI 6.707.132 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Herrera, Epifanio Reiz s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001555/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» / «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaría de Refuerzo

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LA VEGA EDMUNDO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DE LA VEGA, Edmundo s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001695/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVARADO CLAUDIO HERNÁN para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarado, Claudio Hernan s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001818/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ HUINCACHE PAILLALAF en los autos caratulados «Huincache Paillalaf José s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000532/2022), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 22 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Condello Natalia Andrea s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 803 Año 2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores CONDELLO, NATALIA ANDREA DNI 27.186.364 mediante Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 16 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-22 V: 01-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAYUNAO DOMINGA RAQUEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAYUNAO, Dominga Raquel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000873/2022) mediante edic-

tos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Noviembre 22 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS CLARA ISABEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «EVANS, Clara Isabel S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000796/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Noviembre 17 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO JUAN CARLOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1752/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTAÑO CARLOS ALEJANDRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MONTAÑO, Carlos Alejandro S/

Sucesión ab-intestato» (Expte 000857/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo aperci-bimiento de ley.-

Rawson, 14 de Noviembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TUSANOTTE MIRTA ANGÉLICA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TUSANOTTE, Mirta Angélica S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000817/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo aperci-bimiento de ley.-

Rawson, 16 Noviembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ROSALES, Jose Bernardino y MILLA, Marcelina s/Sucesión ab-intestato Expte. 392/2022, declara abierto el juicio sucesorio de ROSALES, JOSÉ BERNARDINO y de MILLA, MARCELINA debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo, de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de septiembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por JUAN ESTEBAN GEIS DNI 11.006.314 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GEIS, Juan Esteban S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001228/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA DEL CARMEN ALVAREZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ Estela Del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000814/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 26 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-11-22 V: 02-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaria única a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANDRÉS SILVA en sus autos sucesorios «SILVA, Gustavo Andrés s/Sucesión ab-Intestato (Expte N° 450/2022).-

Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, a los 27 días del mes de Octubre de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 01-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito

en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, CITA y EMPLAZA, por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de HERMINIA AIDA PUGH en sus autos sucesorios «PUGH, Herminia Aida s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 624/2022).-
Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, a los 25 días del mes de Octubre de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 01-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don GONZALO JAVIER PEREZ ALVAREZ, en los autos caratulados «PEREZ ALVAREZ Gonzalo Javier s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000583/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 22 de noviembre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 01-12-22 V: 05-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «FLORES VARGAS, Silverio S/Sucesión ab-intestato»(Expte. 714 Año 2022)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIO FLORES VARGAS, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-
Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-12-22 V: 05-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad de Comodoro

Rivadavia, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDELMIRA ESPINOZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ PAREDES, JOSE ARISTI y ESPINOSA, EDELMIRA s/ Sucesión» (Expte. N° 2571/2006). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

COMODORO RIVADAVIA, 9/11 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 01-12-22 V: 05-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo de la Dra. Amorina Urusula Testino, Secretaría autorizante, en relación a los autos caratulados «CUEVAS Héctor Ricardo c/ LONCAN NAHUELAN Pablo Matias y otros s/Cobro de Haberes e Indem de Ley» (Expte. 261 – Año 2017), cita y emplaza a la codemandada Sra. CASTRO VIVIANA NOELIA DNI 24.121.778, para que dentro de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente en el proceso, (arts. 147, 148 CPCC).-

Publíquese por espacio de dos (2) días en Boletín Oficial.-

Rawson, de Noviembre de 2022.-

TESTINOAMORINAURSULA

I: 01-12-22 V: 02-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel – Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «DIAZ, Virginia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 446-2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Señora DIAZ VIRGINIA, DNI Nro. 13.465.775 que se consideren con derecho a los bienes dejado por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado

Esquel, (Chubut), 28 de NOVIEMBRE de 2022.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 01-12-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA CRETZAZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CRETZAZ, Beatriz Angélica S/Sucesión abintestato» (Expte 825/2022) mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 17 Noviembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 01-12-22 V: 05-12-22

MODELO DE EDICTO
Modificación Estatuto
KINDER GROUP S.A.S.

Se hace saber, que como único socio, y según acta de reunión de socio N° 02, de fecha 13 de Octubre de 2022, el administrador titular de Kinder Group S.A.S. CUIT 30-71.746.714-7 Sra. María José LANG, toma la decisión de Modificar Artículo 9° (novenos) y Artículo 10° (décimo) por asumir nuevo administrador titular y administrador suplente quedando redactada la modificación de la siguiente manera del Artículo 9° – ADMINISTRACIÓN y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Administrador. El mismo administrara y representará a la sociedad. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un administrador suplente, quien reemplazara al Administrador titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El Administrador suplente, en ausencia del Administrador titular, administrara y representara a la sociedad. Se designa en este acto a la Señora LANG, María José DNI 38.443.375 CUIL 27-38.443.375-3 como Administrador titular, nacionalidad argentina, 28 años de edad, soltera, maestra, con domicilio en calle Julio A Roca N° 814 de la ciudad de Trelew y al Señor LANG, Omar Enrique DNI 16.604.424 CUIL 20-16.604.424-4 Administrador Suplente, de nacionalidad argentina, 59 años de edad, casado, taxista, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 814 de la ciudad de Trelew, quienes aceptan su cargo, siendo la duración del mismo de 10 (diez ejercicios).- Artículo 10° FACULTADES DEL ADMINISTRADOR: Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-12-22

TURKISH S.R.L
CESION DE CUOTAS

Por disposición de Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Cesión de Cuotas, de la sociedad denominada Turkish S.R.L mediante Instrumento Público de fecha 26/03/2022, Comparecen: GUSTAVO ALEJANDRO AGUILAR, de nacionalidad argentino, soltero, DNI: 33.616.326, nacido el 29 de mayo de 1988, comerciante, con domicilio en calle Los Claveles N° 1995, de esta ciudad; DEBORA PATRICIA QUELIN, argentina, soltera, DNI N° 36.709.520, nacida el 10 de agosto de 1992, domiciliada en calle Moreno N°912, 8 «D», de esta ciudad. BEAULIEU, CLAUDIO LUIS, argentino, DNI N° 33.190.082, nacido el 11 de septiembre de 1987, comerciante, domiciliado calle estados Unidos N° 1570 de esta ciudad, manifiestan que son los únicos socios de la sociedad, Turkish S.R.L, Gustavo Alejandro Aguilar, en adelante «el cedente», cede a título gratuito, sin cargo alguna, a favor de Debora Patricia Quelin, en adelante «la cesionaria» y esta acepta, la totalidad de sus cuotas sociales que le corresponden en la mencionada sociedad, es decir 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$100 (cien) valor nominal cada una.- Por lo expuesto el cedente transfiere a de la cesionaria los derechos que le corresponden sobre las cuotas cedidas, a las cuales renuncia sin limitación alguna, subrogándola en su mismo lugar, derechos que son aceptados por la cesionaria. Como consecuencia de este acto se modifica el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en 800 (OCHOCIENTAS) cuotas de \$ 100 (CIEN), valor nominal cada una e integrado y suscripto de la siguiente forma: CLAUDIO LUIS BEULIEU (CUATROCIENTAS) 400 cuotas sociales de \$ 100 (CIEN) valor nominal y DEBORA PATRICIA QUELIN (CUATROCIENTAS) 400 cuotas sociales de \$ 100 (CIEN) valor nominal». No se solicitó certificado de inhabilitaciones a expresa solicitud de las partes intervinientes por razones de tiempo, manifestando el cedente no estar inhabilitado para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no están embargadas ni afectadas por gravámenes.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 01-12-22

NAM-CAP S.A.S

CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el Edicto de Constitución de la sociedad denominada Nam-Cap S.A.S. por Instrumento Privado con fe-

cha 04/12/2021. Socia Paula Viviana Haro, argentina, nacida el 08/06/1974, titular del DNI N° 23.905.286, soltera, comerciante, domiciliada en Pensamiento N° 1054 del Barrio San Martín de esta ciudad. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Duración. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Compraventa, consignación, representación, importación y distribución de artículos y productos tales como: golosinas; galletitas dulces y saladas, sándwich, emparedados de miga envasados; lácteos; helados artesanales y/o envasados; bebidas gaseosas y energizantes; agua y aguas saborizadas; cigarrillos, cigarros, tabacos y sus accesorios; elementos de limpieza y aseo personal; bijouteri; artículos de: Librería, Regalería, Juguetería, Mercería; Leña, Carbón; artículos regionales; e insumos de computación. b) Venta de Formularios del Automotor, c) Servicio de carga de tarjeta de transporte público de pasajeros y Carga Virtual de Telefonía Celular, A tales fines la sociedad puede solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas; y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea prohibidos por la leyes o por este contrato. Capital: El capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) divididos en treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral. Las acciones correspondiente a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. La socia única Paula Viviana HARO suscribe Treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos a Trescientos Mil (\$300.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. Órgano de Administración, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno. Se designa Administrador y Representante Legal a Antonella Soledad Haro. Antonella Soledad, ar-

gentina, nacida el 16 de Marzo de 1990, titular del DNI N° 35.171.725 soltero, comerciante, domiciliada en Pensamiento N° 1054 del B° San Martín en esta ciudad. Sede Social: Establecer la sede social en Doctor Federicci N° 1294 de esta ciudad. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 01-12-22

FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Personería Jurídica N° 1121
9 de Julio 550-CP 9103-Rawson (Chubut)
E-Mail: federacionbomberoschubut@hotmail.com -
Tel/Fax 0280-4418575

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario, se consignó mal el orden del día de la Convocatoria a Asamblea General ordinaria y extraordinaria, siendo el correcto el que queda expuesto.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Social Vigente y lo decidido mediante Acta de Comisión Directiva N° 77 en la ciudad Tecka, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, la Comisión Directiva de la Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios, decide convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 03 de diciembre de 2022 a las 11.30 hs en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda convocatoria en la localidad de Gobernador Costa en Av. Roca y 2 de abril, la que será conformada según lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto social vigente para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Designación de 2 (dos) asociados para que en representación de los asambleístas intervengan en la redacción, aprobación y firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria de Comisión Directiva.
3. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
4. Consideración de las Memorias y de los Informes de los Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos N°28, finalizado el 30/06/2020, N°29 finalizado el 31/12/2020 y el N°30 finalizado el 31/12/2021.
5. Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e informe del auditor externo, por los siguientes ejercicios económicos: N°28 iniciado el 01/07/2019 y finalizado el 30/06/20, ejercicio N°29

iniciado el 01/07/2020 y finalizado el 31/12/2020 y el N°30 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 tal como consta en el Libro Inventario y Balances N° 2.

6. Completar los cargos vacantes en la Honorable Comisión Directiva y la Comisión revisora de Cuentas

7. Afiliación de las Asociadas de Carrenleufú, Ricardo Rojas y Gualjaina.

8. Modificación de Estatuto en cuanto a la validación de reuniones de Comisión directiva, reuniones ampliadas y Asambleas por medios digitales y/o redes (artículo 16 y 28 del Estatuto).-

9. Autorización para la realización de trámites en la Inspección General de Justicia para Presidente y Secretario.

RUBÉN OLIVA
Presidente H.C.D.

DÉBORA DIAZ
Secretaria H.C.D.

P: 01-12-22

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA INDUSTRIAS BASS S.A.

SE CONVOCA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS BASS S.A. A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 21 DE DICIEMBRE A LAS 10.00 Y 11.30 HS RESPECTIVAMENTE,

EN LA SEDE SOCIAL SITA EN HEROES DE MALVINAS 4405 DE LA CIUDAD DE TRELEW. SE TRATARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO POR EL TERMINO DE TRES EJERCICIOS; 2) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA; 3) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO SALIENTE. PRESIDENTE MARTIN MIGEL CASTILLO.

INDUSTRIAS BASS S.A.
MARTIN CASTILLO
Presidente

I: 28-11-22 V: 02-12-22

CERRO SOLO SA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a ASAMBLEA ORDINARIA a los accionistas de CERRO SOLO SA para el día 15 de diciembre de 2022 a las 9 horas en el local de Inmigrantes N° 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2.- Razones por las cuales se realiza la ASAMBLEA fuera de término.-

3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del art 234 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2022.-

4.- Ratificación de lo actuado por el Directorio

en el ejercicio.-

CARLOS CIPOLLETTA
Presidente

I: 25-11-22 V: 01-12-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°30/22

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 779»
Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y dos con veintidós centavos (\$655.850.452,22)

Garantía de oferta: Pesos seis millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cuatro con cincuenta y dos centavos (\$6.558.504,52)

Capacidad de ejecución anual: Pesos trescientos veintisiete millones novecientos veinticinco mil doscientos veintiséis con once centavos (\$327.925.226,11)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Corcovado

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos trescientos veinticinco mil (\$325.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago. <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 05 de Enero de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 05 de Enero de 2023

Hora: 11:00

Expediente N° 4076 -MIEP-22

I: 25-11-22 V: 01-12-22

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
LICITACIÓN PRIVADA DE PRECIOS N° 03/2022 DG PJ

Objeto: «Servicio de Limpieza en los Organismos del Ministerio de la Defensa Pública de las localidades de Lago Puelo y Comodoro Rivadavia»

Fecha de apertura: Jueves 22 de Diciembre de 2022, a las 10 (diez) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$8.736.000 (PESOS: Ocho Millones Setecientos Treinta y Seis Mil)

Garantía de oferta: \$ 87.360,00 (PESOS: Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta).-

Plazo de Mantenimiento de precios: Cuarenta (40) días desde el día siguiente a la apertura.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo N° 208 Rawson, Chubut. Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entrada del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo N° 208, Rawson, Chubut, hasta las 10 (diez) horas del día 22 de diciembre de 2022.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo N° 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 28-11-22 V: 01-12-22

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/22

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: «Etapa 2da del Acueducto de Circunvalación y Centro de Distribución Troperos Patagónicos» - Puerto Madryn

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos millones novecientos ochenta y dos mil doscientos veintiséis con veintiocho centavos (\$ 800.982.226,28)

Garantía de oferta: Pesos ocho millones nueve mil ochocientos veintidós con veintiséis centavos (\$ 8.009.822,26).

Capacidad de ejecución anual: Pesos seiscientos un millones novecientos noventa mil ochocientos diecisiete con veinticinco centavos (\$ 601.990.817,25).

Especialidad: Ingeniería Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Cuatrocientos setenta y nueve (479) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo, <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>.

La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Jueves 12 de Enero de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial sito en calle Love Parry N° 533 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 12 de Enero de 2023

Hora: 11:00

Expte. N° 0003475-MIEP-22

I: 29-11-22 V: 05-12-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

COMPULSA DE PRECIOS A SOBRE CERRADO N° 01-AVP-2022

OBJETO: Selección de proveedor y precios para adquirir, mediante operatoria de leasing financiero a través de los bancos seleccionados por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, según ley II N° 277, el siguiente equipamiento:

- Seis (6) Motoniveladoras montadas sobre Neumáticos de 170 HP/16.000 kg. mínimos.

- Dos (2) Topadoras montadas sobre Orugas de 150 HP/18 Tn. mínimo.

- Una (1) Cargadora Frontal sobre rodado Neumático de 160 HP/12 Tn. mínimo.

- Tres (3) Camiones Volcadores Cabina Simple 4x2 de 260 CV/17 Tn. mínimo - incluye Caja Volcadora de 8 m3 laterales fijos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Millores (\$ 600.000.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Diciembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut. Las ofertas serán presentadas hasta una (1) hora antes de la hora y fecha fijados para el acto de apertura

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cero (\$ 0,00)

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y

al mail: comprasavp@gmail.com

I: 29-11-22 V: 02-12-22

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/22**

Obra: «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES – BARRIO PARQUE PATAGONIA».

Presupuesto Oficial: PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON 04/100 CENTAVOS (\$99.853.307,04).

Garantía de oferta: Pesos novecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y tres con siete centavos (\$998.533,07)

Capacidad de ejecución anual: Pesos veinticuatro millones seiscientos veintiún mil trescientos sesenta y tres con cuarenta centavos. (\$24.621.363,40). Especialidad Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Sarmiento

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Presentación de propuestas: El día 12 de diciembre de 2.022 hasta las 10:30 en la Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín N° 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut

Acto de apertura: Lugar Municipalidad de Sarmiento, sita en Calle Av. San Martín N° 722 de la ciudad de Sarmiento – Provincia del Chubut Día 12 de diciembre de 2.022 Hora: 11:00.

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Municipalidad de Sarmiento Av. San Martín 722-Sarmiento ó <https://www.sarmientochubut.gov.ar>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0297 4898587 - planeamientomunisto016@gmail.com

P: 11, 23-11 y 01-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº: 03/2022 -
SGPyME**

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo tipo Pick Up, tracción 4x2, doble cabina, 0Km para el uso oficial de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del estado.

Presupuesto Oficial: Pesos TRECE MILLONES (\$13.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut

sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 16 de diciembre de 2022, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 39 de la ciudad de RAWSON- CHUBUT

I: 01-12-22 V: 06-12-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$161.038.169,75 (UVIs1.067.043,27)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón sesenta y siete mil cuarenta y tres con veintisiete (Uvis1.067.043,27) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.610.381,70).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 16 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 01-12-22 V: 07-12-22.

LLAMADO A LICITACIÓN

República Argentina
Organismo Subejecutor: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I

Contrato de Préstamo CAF 11.553

LPN 02/2022 – LIC. PÚBLICA 04/2022 - “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT”

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina para financiar parcialmente, el costo del “Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I” – Contrato de Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina N° 11.553, y se propone utilizar parte del mismo para financiar la siguiente obra:

- Obra: **PAVIMENTACIÓN URBANA - MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - PROVINCIA DEL CHUBUT**
- Presupuesto Oficial: \$ 529.379.552,59 (Pesos quinientos veintinueve millones trescientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con cincuenta y nueve centavos)
- Plazo de Ejecución: 395 (Trescientos noventa y cinco) días corridos
- Requisitos de Calificación –
- Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 5.293.796,00
- Valor del Pliego: sin valor.

Consulta y Obtención de Pliegos: disponible en forma gratuita en <https://radatilly.gob.ar/pavimentacion-urbana/>. Asimismo, los interesados que no hubieren podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos, podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo y sus aclaraciones - si las hubiere - en formato digital, en Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sitas en Fragata 25 de Mayo N°588, de lunes a viernes de 08 a 13 horas. A fin de ser notificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares, enmiendas, postergación de la fecha de apertura, etc.), todos los interesados en participar deberán enviar un correo a: proyectos_op@radatilly.gob.ar de tipo personal y no institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en <https://radatilly.gob.ar/pavimentacion-urbana/> y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta *in limine*.

Recepción de Ofertas: para las ofertas que se presenten antes del día fijado para la apertura, la dirección es: Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001) – República Argentina en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Las ofertas a presentar el mismo día de la apertura podrán hacerlo hasta las 12:00 horas del día 09/01/2023 en Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001).

Apertura de Ofertas: A las 12:30 horas del día 09 de Enero de 2023 en la Sala de Reuniones de la oficina de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, en Fragata 25 de Mayo N°588. – Rada Tilly - Provincia de Chubut. (CP 9001).

I: 01-12-22 V: 07-12-22



Argentina unida



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

RENGLÓN I: 80 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$1.249.632.287,10 (UVIs8.280.097,32)

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y siete con diez centavos (\$1.249.632.287,10), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ocho millones doscientos ochenta mil noventa y siete con treinta y dos (Uvis 8.280.097,32) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos seiscientos veinticuatro millones ochocientos dieciséis mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$624.816.143,55).-

Plazo de Ejecución: setecientos veinte (720) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$12.496.322,87.-

RENGLÓN II: 34 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$535.665.398,47 (UVIs3.549.333,41)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres con cuarenta y uno (Uvis3.549.333,41) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$5.356.653,99.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 15 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 15 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 01-12-22 V: 07-12-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00